BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 1 de febrero de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEQA PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 12 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES	Co Argo		Reg.Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272324
Nº 12150 TIRADA DE 700 EJEMPLARES	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación		AD Z	IRECCION Y MINISTRACION UVIRIA 490 LEFONO 214780
HORARIO Para la publicación de AVISOS	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social		_	400 — SALTA ANDO TROYANO
LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	Director		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7°. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reciamos.
- Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- $\mbox{Art. 16.--}$ Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia af respecto.
- Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarías en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado— Boletin Oficial".
- Art. 22.— Mantiénese para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejempiar de la edición requerida.

-TARIFAS-

I — PUBLICACIONES

EXESOLUCION Nº 106

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada pu- blicación	Excedente (por c/palabra)	
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) \$a	\$a. 600	do 9	
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales		\$a.3,- \$ a.3	
Convocatorias Asambleas Comerciales		\$a.3	
Avisos Comerciales		\$a.3	
Avisos Administrativos	\$a 1.200	\$a.3	
Edictos de Mina	\$a 1.350	\$a.3	
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 1.350	\$a.3	
Edictos Judiciales	\$a 500	\$a.3	
Posesión Veinteañal	,\$a 1.400	\$a.3	
Edictos Sucesorios	\$a 700	\$a.3	
Remates Inmuebles y Automotores		\$a3	
Remates Varios	\$a 900	\$a 3	
Balances			
Ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 4.500		
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a.7.500		
Más un adicional de			
	, aet	rueba.	

II - SUSCRIPCIONES

-Semestral .		\$a 3.000 \$a 2.000		
EJEMPLARES				
- Por ejempla - Atrasado, n - Atrasado, n	ar, dentro del mes nás de un mes y hasta un año nás de un año	\$a 60 \$a 150 \$a 300		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan
 Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
 Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como
- una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

——————————————————————————————————————				
DECRETOS	DESCRIPCION			
M.E. Nº 114 del 30-1-85	Excluye de la cuenta general creada por el art. 1º del Dcto. 1645/84 "Regimen del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales del Sector Público" a empresas del Estado Provincial de Salta.	333		
RESOLUCIONES				
M.G. Nº 106 del 31-1-85	Fijar a partir del 1º de febrero del corriente año las tarifas a regir para las publicaciones suscripciones y ventas de ejem- plares del Boletín Oficial de la Provincia.	333		
DECRETOS SINTETIZ	ADOS			
S.G.G. Nº 141 del 30-1-85	Reconoce sobreasignación por subrogancia a personal depen- diente de la Direc. Gral. de Adminis. de Personal.	334		
S.G.G. Nº 145 del 30-1-85	Reconoce horarios cumplidos como Dedicación Adicional Semi-exclusiva a personal de la Direc. Gral. de Administración de Personal.	334		
RESOLUCIONES DEL	LEGADAS SINTETIZADAS			
S.G.G. Nº 45-D del 31-1-85	Designa interinamente preceptora en la Escuela de Instruc- ción y Perfeccionamiento Aeronáutico.	335		
M.B.S. Nº 46-D del 31-1-85	Rescinde el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia y la Sra. Marta Beatriz Feibig de Sarmiento.	335		
M.B.S. Nº 47-D del 31-1-85	Rescinde el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia y el doctor Leonardo Strejilevich.	335		
M.B.S. Nº 48-D del 31-1-85	Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Direc. Gral. de Promoción Social.	33 5		
M.B.S. Nº 49-D del 31-1-85	Acepta renuncia presentada por personal dependiente del Area Operativa XI de Orán.	335		
M.B.S. Nº 50-D del 31-1-85	Acepta renuncia presentada por profesional dependiente de la Estación Sanitaria de la Candelaria.	335		
M.B.S. Nº 51-D del 31-1-85	Acepta la renuncia presentada por profesional dependiente de la Estación Sanitaria Campo Quijano.	335		
M.B.S. N° 52-D del 31-1-85	Autoriza al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán a convocar a Licitación Pública.	335		
M.B.S. No. 53 - D del 31-1-85	Acepta renuncia presentada por personal dependiente de la Dirección Gral de Administración.	336		
M.B.S. No. 54 - D del 31-1-85	Autoriza al Hospital San Bernardo a convocar a Licitación	336		

Pública.

Salta, 1 de febrero de 1985	BOLETIN OF	ICIAL
	Funta nº 0227	336
	nº 12027	336
	" No. 12.023	330
	′′ nº 11936	336
'ialidad	Nº 2/85	337
'ialidad	Nº 3/85	337
		337
тандад	N ^v 1/85	337
BLICA		
		33
		336 336
		338
a .,		
Sección Judicia	al ———	
	Expte. nº 16.361/79	339
nos juicio	Expte. nº A-49.777/84	33
	Expte. nº 3055/84	339
·		339
	Expte. N ^o 2/A-54.244/84	339
ección Comerci	ial ———	_
	•	33
Sagaián Ganar	al	
December of Circus		
ersonal de Registro del Estado C	ivil y Capacidad de las per-	
	para el día 28-2-85	340
	11/ 0000	
Rosario de Lerma	para el día 22-2-85	340
Rosario de Lerma	para el dí a 22-2-85	341
	Sección General Sección Genera	Expte. n° 9337

Sección Administrativa

DECRETOS

Salta, 30 de enero de 1985.

DECRETO Nº,114

MINISTERIO DE ECONOMIA Secretaria de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto nº 1645/84 reglamentario del régimen del "Fondo Unificado de Cuentas Oficiales del Sector Público"; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario excluir las cuentas correspondientes a empresas provinciales, sujetas a variaciones imprevisibles a raíz de sus especiales características operativas, exceptuadas de las formas habituales de contratación que rigen para el conjunto de organismos que integran la Administración Provincial:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º. Con vigencia a la fecha del presente decreto, déjase establecido que las cuentas corrientes habilitadas en el Banco Provincial de Salta, pertenecientes a las empresas del Estado Provincial de Salta "PROVIPO - Sociedad del Estado" y "Salta Forestal S.A." quedan excluídas de la cuenta general creada por el Artículo 1º del Decreto nº 1645/84, modificándose en consecuencia al Artículo 2º de dicho instrumento.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa · Dávalos · Paesani

RESOLUCION

RESOLUCION Nº 106

Salta, 31 enero de 1985.

RESOLUCION Nº 106

. Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaria de Estado de Gobierno

VISTO el expediente nº 58-4133 elevado por la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la actualización de las tarifas que rigen para las publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares del Boletín Oficial, conforme a la propuesta de fs. 2;

Que tal gestión obedece a la necesidad de adecuar dichas tarifas a los reales costos que demanda actualmente la impresión del citado órgano de difusión oficial:

Por ello y atento a las facultades conferidas por decreto nº 1191/78,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación RESUELVE:

Artículo 1º,- Fijar a partir del 1º de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para las publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia:

RESOLUCION Nº 106 I—PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada puExce blicación(por c		
- Convocatorias Asambleas Entidades Civiles	_		
(culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a.600	\$a 3,·	
- Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales		\$a 3	
- Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000	\$a 3	
- Avisos Comerciales	\$a 2.000	\$a 3	
- Avisos Administrativos	\$a 1.200	\$a 3	
- Edictos de Mina		\$a.3	
- Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 1.350	\$a.3	
- Edictos Judiciales	\$a 500	\$a 3	
- Posesión 'Veinteñal	\$a 1.400	\$a3	
- Edictos Sucesorios		\$a.3	
- Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1 000	\$a3	
- Remates Varios	\$2 900	\$a 3	
- Balances		φα υ.··	
Ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a.4.500		
Ocupando más de 1/2 y hasta 1/2 pagnia	¢o 7 500		
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$0.2 500 or	o composito	
mas un adicional de	•		
4	a	de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES\$a 5.000 -Trimestral.....\$a 2.000 **III—EJEMPLARES** - Por ejemplar, dentro del mes\$a 60 - Atrasado, más de un mes y hasta un año\$a 150

Artículo 2º.- Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

-Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejem-plo: % & \$ ½ £, se considerarán como una

palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen

Artículo 3º.- Comunicar, insertar en el libro de resoluciones y archivar.

FERNANDEZ

DECRETOS SINTETIZADOS

EL BOLETIN OFICIAL ENCUADERNARA ANUALMENTE LAS COPIAS LEGALIZADAS DE TODOS LOS DECRETOS Y RESOLUCIO-NES QUE RECIBA PARA SU PUBLICACION, LAS QUE ESTARAN A DISPOSICION DEL

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 141 - 30-1-85 - Expte. nº 04-6894/84.

Artículo 1º.- Apruébase la Disposición Nº 361/83, dictada por la Dirección General de Administración de Personal, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Artículo 2º.- Reconócese Sobreasignación por Subrogancia, a favor del empleado de la Dirección General de Administración de Personal, señor Ernesto Alejandro Oller, Agrupamiento Técnico, Categoría 21, consistente en la diferencia que surge entre su categoría de revista y la

22, por el período comprendido entre el 30-7-84 y 5-09-84, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 3º.- Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, para su liquidación, debiéndose abonar al señor Ernesto Alejandro Oller, la suma de Pesos Argentinos Veintitres Mil Novecientos Sesenta y Tres con 19/100 (\$a 23.963,19), previa deducción de los aportes de ley, con imputación a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 -Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 -Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 01 - Sub-Parcial 06 - Items 10 - Remuneracion Ejercicio Vencido.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 145 - 30-1-85 - Expte. nº 04-7455/84.

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la Resolución nº 333, de fecha 27-11-84, dictada por la Secretaria General de la Gobernación.

Artículo 2º.- Reconócese a favor de la señora Jacinta Alvarez de Ayala, Categoría 20, empleada del Ministerio de Bienestar Social, que se viene desempeñando en la Dirección General de Administración de Personal, el horario cumplido durante los meses de noviembre y diciembre de 1984 -como Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 45 % sobre su categoría de revista.

Artículo 3º.- Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, para su liquidación debiéndose abonar a la señora Jacinta Alvarez de Ayala, la suma de Pesos Argentinos Treinta y Un Mil Trescientos cincuenta y cuatro con 53/100 (\$a 31.354,53), previa deducción de aportes de ley, con imputación a: Jurisdicción 1- Unidad de Organización 09- Carácter 1- Finalidad 1- Función 90 - Sección 4- Sector 1- Partida Principal 1-Partida Parcial 01- Sub-Parcial 006- Items 10-Remuneración Ejercicio Vencido.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaria General de la Gobernación - Resolución Nº 45-D - 31-1-85 - Expte. nº 31-10723/84.

Artículo 1º.- Modificar el artículo primero de la Resolución Delegada nº 921 de fecha 27 de junio de 1984, dejando establecido que la señora Mercedes Leonor Grifasi de Gana, L.C. Nº 5.314.193, Clase 1946, desempeñará interinamente las funciones de preceptora de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del día 1º de enero de 1985, cargo éste que se encuentra vacante y previsto como cargo docente - Clase 05- Preceptora, en el Cuadro de Cargos de la Dirección Provincial de Aviación Civil, de acuerdo al Decreto nº 2813/84.

Artículo 2º.- Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas; Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 46-D - 31-1-85 - Expte. nº 4656/84 - Cód. 77.

Artículo 1º.- Con vigencia al 26 de diciembre de 1984, rescindir por renuncia, razones de índole particular, el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la señora Marta Beatriz Feibig de Sarmiento, L.C. nº 6.166.641°, clase 1950, legajo nº 80731, agrupamiento profesional, tramo 1, categoría 18, encargada de educación psicomotriz en la Dirección General de Familia y Minoridad, prorrogado por decreto 2703/84.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 47-D - 31-1-85 - Expte. nº 3040/84 - Cód. 89.

Artículo 1º.- A partir del 1º de enero de 1985, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Leonardo Strejilevich, L.E. nº 4.187.000, clase 1936, matrícula profesional nº 1246, legajo nº 65.097, clase 14, categoría 20 G profésional de guardia especialista del Hospital "San Bernardo", prorrogado por decreto nº 2832/84, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 48-D - 31-1-85 - Expte. nº 14.417/84 - Cód. 69.

Artículo 1º.- Con vigencia al 2 de noviembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señorita Amalia Estela Lobo, L.C. nº 5.328.619, clase 1945, legajo nº 19.415, al cargo de agrupamiento D-II-b categoría 19, asistente social de la Dirección General de Promoción Social-Unidad de Servicio 3/39, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 49-D - 31-1-85 - Expte. 17.962/84 - Cód. 78.

Artículo 1º.- Con vigencia al 18 de diciembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el señor Julio Guari, D.N.I. nº 14.086/873, legajo nº 65.933, al cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario (con designación temporaria prorrogada por decreto nº 2832/84) del Area Operativa XI.—Orán, por razones de índole particular.

Artículo 2º.- El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 58-D - 31-1-85 - Expte. nº 79.102/84 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Con vigencia al 5 de noviembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el señor Ernesto Pereyra, documento nacional de identidad, nº 10.417.711, clase 1951, matrícula profesional nº 2.046, legajo nº 81.052, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería (con prórroga de designación temporaria, decreto nº 2264/84) de la Estación Sanitaria de La Candelaria, Unidad de Servicio 2/21, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 51-D - 31-1-85 - Expte. nº 78.338/84 - Cód. 66,

Artículo 1º.- Con vigencia al 30 de abril de 1984, rescindir el contrato de locación de servicios prorrogado por decreto nº 251/84, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Fanni Elena Lamonaca, D.N.I. nº 13.778.204, clase 1959, matrícula profesional nº 414, en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontóloga) en la Estación Sanitaria de Campo Quijano, por razones de indole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 52-D - 31-1-85 - Expte. nº 18.065/85 - Cód. 78.

Artículo 1º.- Autorizar al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos y películas radiográficas, con destino a dicho nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 27/85- Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán

(Servicio de Farmacia) \$a 9.029.200,00 . Artículo 2º.- Ei gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4- Unidad de Organización 12/1- Finalidad 4- Función 01- Sección 4- Sector 1 - Principal 2-Parcial 7 Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 53-D - 31-1-85 - Expte. nº 80.056/85 - Cód. 66.

Artículo 1º.- Con vigencia al 12 de enero de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Gladys Mercedes Muñoz de Baigorria, libreta cívica nº 6.141.917, clase 1949, legajo nº 56.119, al cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, encargada gastos personal en la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 54-D - 31-1-85 - Expte. nº 3.196/84 - Cód. 89.

Artículo 1º.- Autorizar al Servicio Administrativo 1 - Hospital "San Bernardo" a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos, material de curación, drogas de farmacia, placas radiográficas y afines, y material de laboratorio, con destino al referido nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido nº 1 Medicamentos\$a 10.260.700,00 Pedido nº 2 Material de curación \$a 3.941.750,00 Pedido nº 3 Placas radiográficas y afines\$a

3.292.500,00
Pedido nº 4 Drogas, reactivos y material de laboratorio\$a 6.024,881,00
Total \$a.23.519.831,00

Artículo 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7 Ejercicio 1985.

El Anexo correspondiente al Decreto nº 141/85 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 55494 F. Nº 24480 EDICTO DE AMPLIACION DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Oscar Lafuente, el 4 de setiembre de 1984, ha solicitado la ampliación de la petición de mensura, de la mina de su propiedad, de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Cristina", que tramita por expte. nº 9337, la cuál constará de una pertenencia de 100 has, que se ubicará así; A partir del PMD. que se ubica partiendo de la Est. Salar de Pocitos y midiendo 38.100 m. al Sur y se llega al PP., de aquí se miden 150 m. al Sur, de aquí 100 metros al Oeste (PMD); se miden 100m. az. 130° (PP); de aquí se miden 1200 m. az. 90° y se determina el esquinero 1; luego 500 m. az 360° y se ubica el esquinero 2; luego 2000 m. az. 270° se

ubica el esquinero 3; luego 500 m. az. 180° se ubica el esquinero 4, finalmente se miden 800 m. az. 90° hasta el P.P. cerrando la pertenencia de 100 has. Salta, 18 de octubre de 1984. Dra. Mirta Avellaneda De La Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp.: \$a 2.700

f) 01-; 12 y 22-02-85.

O.P. Nº 55493

F. Nº 24481

EDICTO DE CATEO

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 22 de junio de 1984, por expte. nº 12027, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el lugar denominado Ojo de Agua, se miden 4000 m. az. 360º hasta el PP.; a partir de éste punto se miden 5000 m. az. 350º hasta el punto 1, luego 8000 m. az. 80º hasta el punto 2, luego 5000 m. az. 170º hasta el punto 3 y finalmente 8000 m. az. 260º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie dentro de la cuál se sitúan 3984 has., encontrándose ubicadas dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 15 de octubre de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, secretaria. Juzgado de Mina.

Imp. \$a 1.800

f) 01 y 15-2-84

O.P. Nº 55492

F. Nº 24482

EDICTO DE CATEO

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 18 de junio de 1984, por Expte. nº 12023, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación Salar de Pocitos, se miden 15000 m. az. 115º hasta el PP., a partir de este punto se miden 5000 m. az. 115º hasta el punto 2, luego 5000 m. az. 295º hasta el punto 3, luego 4000 m. az. 25º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 1994 has, por superponerse en 6 has. a la mina Quirón, exp. nº 3069. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 11 de octubre de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.800

f) 01 y 15-2-85.

O.P. Nº 55491

F. Nº 24483

EDICTO DE CATEO

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de

la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 21 de marzo de 1984, por expte. nº 11936, ha solicitado en el departamento de Los Andes. permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la estación del Ferrocarril General Belgrano de Salar de Pocitos; se miden 1000 m. az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 35.200 m. az. 180° hasta el P.P., a partir de este punto se miden 8000 m. az. 90° hasta el punto 1, luego 3100 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 700 m. az. 315º hasta el punto 3, luego 2500 m. az. 270º hasta el punto 4, luego 3300 m. az. 225º hasta el punto 5, luego 300 m. az. 135º hasta el punto 6, luego 1300 m. az. 270º hasta el punto 7 y finalmente 5000 m.az. 3600 hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2797 has. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 31 de octubre de 1984. Dra. María C. Marti de Mon-taldi, Secretaria Juzgado de Minas

Imp. \$a 1.800

f) 1 y 15-2-85.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 55476

F. Nº 1858

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS P U B L I C O S SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en el tramo: IIA. Zona de Conservación Ruta 40 y 68 (contratación de una cuadrilla tipo, compuesta por diez (10) ayudantes por el término de cuarenta y cinco (45) jornadas laborales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.775.250. Depósito de garantía: \$a 17.752, precio del pliego: \$a 360-Plazo de .ejecución: 2,5 dos y medio meses.

Presentación propuestas: 8 de Febrero de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. CBP. Néstor Enrique Berto Jefe Div. Licitaciones y Centrales

valor al cobro\$a 6.000

f) 24-1-85 al 6-2-85

O.P. Nº 55475

F. Nº 1857

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Transporte Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 3/85 del 5º Distrito para la ejecución (le la obra en el tramo: IVA Zona Conservación - Rutas Nº 34 (contratación de una cuadrilla tipo compuesta por seis (6) ayudantes y un (1) camión volcador (6M3) por el término de cincuenta (50) jornadas laborales), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.978.000. Depósito de garantía: \$a 19.870, Precío del Pliego: \$a 400,- Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de Febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde puedenconsultar o adquirir los pliegos. CBP - Nestor Enrique Berto - Jefe Div. Licitaciones y Contratos

valor al cobro \$a 6.000

f) 24-1 al 6-2-85

O.P. Nº 55474

F. Nº 1856

Ministerio de Obças y Servicios Públicos Secretaria de Transporte Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 4/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en eltramo: IVA. Zona de Conservación - Ruta 34 y 50 (contratación de una cuadrilla tipo, compuesta por seis (6) ayudantes por el término de setenta y cinco (75) jornadas laborables) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 1.775.250. Depósito de garantía: \$a 17.752, precio del pliego: \$a 360, Plazo de ejecución 4 meses.

Presentación propuestas: 11 de Febrero de 1965 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegria: 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. CBP Nestor Enrique Berto - Jefe. Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 6.000

f) 24-1 al 6-2-85

O.P. Nº 55473

F. Nº 1855

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaria de Transporte Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 1/85 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en el tramo: IA Zona Conservación - Rutas 9-51 y 68 (contratación de una cuadrilla especial compuesta por (2) dos oficiales albañiles y seis (6) ayudantes por el término de cincuenta y cinco (55) jornadas laborables) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$a 1.809.500.- Depósito e garantía: \$a 18.095,- precio del pliego: \$a 400,- Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación propuestas: 8 de Febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, onde pueden consultar o adquirir los pliegos. CBP - Néstor Enrique Berto - Jefe. Div. Licitaciones y Contratos -

Valor al cobro \$a 6.000

f) 24-1 al 6-2-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P.Nº 55486

F. Nº 24472,

DEPARTAMENTO RIEGO, 31 de octubre de 1984

Autorización Nº 983 - Expte. Nº 34-122712/83. S/Otorgamiento concesión de Agua Pública. VISTO este expediente por intermedio del cual la señorita Angelina Rosa Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad catastro nº 7721 del Departamento de Rosario de Lerma y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en

el Código de Aguas: Que a fs. 35 vta. el Intendente de Aguas de là zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al art. 350 inc. a) del mismo Código; el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE

1º.- Autorizar la prosecución de trámites del expediente nº 34-122712/83, para la publicación de edictos conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

29.- Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Óbras Públicas para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. de la propiedad identificada como Lote F, catastro nº 7721 del Departamento de Rosario de Lerma, perteneciente a la señorita Angelina Rosa Day; con una dotación de 2,89 1/seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

39.- El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas.

Ing. Oscar Jorge Dean

A.G.A.S.

Imp. \$a 9.000

f) 31-1 al 13-2-85

O.P.Nº 55485

F. Nº 24473

DEPARTAMENTO RIEGO, 31 de octubre de 1984

Autorización N° \$84. Expte. N° 34-122713/83. S/Otorgamiento concesión de Agua Pública. VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Edwin Day tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad catastro nº 7722 del Departamento de Rosario de Lerma y considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas: Que a fs. 24 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al art. 350 inc. a) del mismo Código; el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE:

1°.- Autorizar la prosecución de trámites del expediente nº 34-122713/83, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2°. Por la presente autorización para la publicación de edictos; aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorgue una concesión de agua pública para irrigar con caracter Temporal-Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble iden-

tificado como Lote "G", catastro nº 7722 del Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor Edwin Day, con una dotación de 2,89 1/seg. a derivar del río Arenales, margen derecho, por medio del Canal de El Encón y por la acequia denominada Palermo. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

3. El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas.

Imp. \$a 9.000

f) 31-1 al 13-2-85

O.P.Nº 55464

F. Nº 24452

Ref. Expte. Nº 34-78715/77 y Agr. 3587/D/62

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Raúl Ernesto Di Pascuo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto nº 9807 de fecha 21 de agosto de 1957, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 70 Has. del inmueble denominado "El Carmen", catastro nº 326 del Departamento de General Güernes.

El señor Raúl Ernesto Di Pasquo, pretende una dotación de 3,06 1/seg. a derivar del río Mojotoro, margen izquierda, por medio de un canal comunero denominado El Carmen y La Florida, para irrigar una superficie de 5,8333 Has. de su propiedad identificada como Fracción 4 a) del fraccionamiento de Finca El Carmen, catastro nº 7992 del Departamento de General Gúemes.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 2 de enero de 1985 - Ing. César Jorge Dean. Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 6.000

f) 28 -1 al 8-92-85

O.P.Nº 55463

Ref.: Expte. Nº 34-36543/73 R. s/c nº 3402

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Osvaldo Humano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.9500 Has. del inmueble identificado como Parcelo 6 "c", catastro nº 992 del Departamento de Cachi, con una dotación de 1.55 1/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia El Abra. En

epoca de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se dá el trámite de reconocimiento, por cuanto es un desmembramiento de la concesión de la Finca San Antonio de Cachi Adentro tramitada por expediente nº 1713/51 sin finalizar.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art.

350 inc. d) de la Ley 775, que el día del yencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de enero de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

- Sección Judicial -

EDICTOS SUCESORIOS

O.P. Nº 55480

f) Nº 244464

EDICTO. El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, con asiento en esta ciudad, Cita a herederos y a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Teófilo Rodriguez, expediente 16.361/79, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación por res días en Boletín Oficial y El Tribuno Salta, Setiembre 20 de 1984. - Dra. Ana M. Pineda de Rodriguez-Secretaria. Imp. \$a 1.800

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 55496

F. Nº 24477

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL—Automóvil "Fiat", mod. 1980, 125

El 21 de febrero de 1985, a hs. 18, en Caseros 2326, Ciudad, remataré con base de \$a 145.360.en el estado en que se encuentra. un Automóvil, Fiat 125 C., mod. 1980, motor 125-BT-038 - 805906, carrocería 0684946, chapa A-056259, sedán 4 puertas, que puede ser revisado en 20 de Febrero 37, Ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10 % de comisión de martillero. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en ejecución Prendaria seguida bajo Expte. Nº A-49777/84. (El remate se realizará amque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). Miguel A.Galio Castellanos Martillero Público.

Imp. \$a 1.350

f) 1 al 5-2-85.

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 55579

F.Nº 24581

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán Secretaría de la Dra. Inés del C. Daher en los autos: "Amaya Marcial Usucapión: Posesión Veinteñal Expte Nº 3055/84" cita a los herederos y/o sucesores de Balvina Villagra de Tula y a quienes se consideren interesados en el bien inmueble matrícula Nº 2931 sec. 6ta. Manz. 118, parcela 6, lote B del plano 531 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos,bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Pobres y Ausentes. Publicación por 5 días, San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 14 de 1984. Dra. Ines del Carmen Gari, secretaria.

Imp. \$a 3.500

f) 01 al 7-2-85.

EDICTOS JUDICIALES

.Nº 55354

Rs/c No 3389

Dra. María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal ordena la rectificación en el acta de nacimiento de Marcelina Arias, debiendo consignarse como Marcelino Arias. Publicación por dos (2) días en el lapso de dos (2) meses, Expte. Nº 1141/84 Tartagal, diciembre 21 de 1984. Mirta Susana Garay, secretaria.

Sin cargo

f) 2 - 1 y 01-2-85

O.P. Nº 55885

Rs/c. Nº 3440

"BOLETIN OFICIAL"

A los fines del art. 17 de la Ley 18.248, la Dra. María J. Alzueta de Cornejo - Juez en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nom. hace saber que en autos: "Conchas, Âna María - Sustitución de apellido" expte. 2/A-54. 244/84, se ha solicitado la sustitución del apellido Conchas por el de Concás, por lo que el nombre de la solicitante quedaría como Ana María Concás, por lo que se cita a los interesados a formular oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación; bajo apercibimiento de ley. Publicación: Una vez por mes, durante dos meses. Salta, setiembre 12 de 1984. Teresa Echazú de Aina, secretaria.

s/c

f) 01-2 y 01-3-85

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 55497

F. Nº 24479

INGENIO SAN ISIDRO S.A. Canje de Titulos y/o Certificados Provisorios De conformidad a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 27 de julio de 1984 (Acta Nº 10), y por el directorio en su reunión del 9 de enero de 1985 (Acta Nº 476), se comunica a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. Tenedores de Titulos y/o Certificados Provisorios Expresados en pesos ley 18.188, que desde el 9 de febrero de 1985 hasta el 9 de marzo del mismo año, en días habiles y en

el horario de 15 a 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, sito en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, se procederá al canje de los mismos por los equivalentes expresados en "pesos argentinos". Campo Santo, 9 de enero de 1985. El Directorio. Ingenio San Isidro. Pedro Carlos Cornejo, vicepresidente.

Imp. \$a 6.500

f) 1 al 8-2-85

Sección General

ASAMBLEAS

O.P. Nº 55495

F. Nº 24478

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Febrero de 1.985, a horas 18,00 en calle Zuviría 552, a fin de tratar lo siguiente:

Orden del día

1º) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por un nuevo período bienal

2º) Aprobación de los Balances correspondiente a los ejercicios 1983 y 1984 con sus Memorias, Cuadros de Resultados e informe del Organo de Fiscalización.

3°) Confirmar el aumento de la Cuota societaria, que fue a partir del mes de julio de 1.984, de acuerdo a lo establecido en Acta Constitutiva Art. 47 punto 8°.

4º) Reglamentación Subsidio por Fallecimiento.

5º) Tratar sobre la inscripción de nuestra Asociación a la Federación de Mutualidades.

6°) Designar dos asociados para suscribir el

Acta correspondiente.

NOTA: Se informa a los señores Asociados que conforme al Artículo del Estatuto Social el quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar, En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30' despues con los Socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Miembros del Organo Directivo y Organo de Fiscalización.

Salta, 29 de Febrero de 1985.

Carmen Cezilia Suarez de Aramayo Secretaria María Rosa Ocampo de Guaymas Presidente

Imp. \$a 1.000

f) 1 y 4-2-85.

O.P. Nº 55479

Fatc. Nº 24465

ROSARIO DE LERMA CLUB JUVENTUD UNIDAD CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, convoca a los socios de la entidad a Asamblea Gral. Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Febrero de 1985, a las 21,30 hs. en su Sede social, ubicada en la calle Hipolito Yrigoyen N° 275 de R. de Lerma. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- Rectificación, lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º) Rectificación y consideración de la memoria, balance e Inventario por el período 1981/1982 y 1982/1983. Informe período 1984/1984.

3°) Renovación parcial de la actual C. Directiva por período 1984/85.

4º) Incremento cuota Social.

5º) Nombramiento de dos socios para la firma de la presente acta.

NOTA: De acuerdo a lo que estipulan los estatutos de la entidad, se observará una tolerancia de 30 minutos, transcurrida la misma la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y sus decisiones serán validas... Miguel Angel Mamani - Secretario - Dr. Domingo Zorrilla - Presidente

Imp. \$a 1.000

f) 30-1 y 21-2-85

RECAUDACION

O.P. Nº 55490

 Saldo anterior
 \$€
 364.776

 Recaudación del día 31/01/85
 \$a
 16.950

TOTAL \$a 381.726